



PLENARIO
Centésima décima tercera sesión (14/2009)
Jueves 28 de mayo de 2009.

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta
 - Acta N° 112 de fecha 14 de mayo de 2009
- 1.- Programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional, Facultad de Economía y Negocios.
 - 2.- Proyecto Televisión Universitaria.
 - 3.- Otros Asuntos.

Nota: Esta Plenaria se desarrollará hasta las 17.00 horas, para dar paso a reuniones de Comisiones.

En la Sala Eloísa Díaz ubicada en Casa Central de la Universidad, a veintiocho días del mes de mayo de 2009, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, bajo la dirección del señor Ennio Vivaldi Véjar, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la centésima décima tercera sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|--|---|
| 1. Cecilia Albala Brevis | 2. D ^a . Leonor Armanet Bernaldes |
| 3. D. Rodrigo Baño Ahumada | 4. D. Giorgio Boccardo Bosoni |
| 5. D. Juan Caldentey Pont | 6. D. Pedro Cattán Ayala |
| 7. D ^a . Paulina Cecchi Bernaldes | 8. D. Tomás Cooper Cortés |
| 9.- D. Patricio Cordero Simunovic | 10. D ^a . María Isabel Flisfisch Fernández |
| 11. D. Carlos Huneeus Madge | 12. D ^a . Sofía Letelier Parga |
| 13. D. Miguel Llanos Silva | 14. D. Enrique Manzur Mobarec |
| 15. D. Jorge Mpodozis Marín | 16. D. Pedro Munita Méndez |
| 17. D. Alfredo Olivares Espinoza | 18. D. Miguel Orellana Benado |
| 19. D. Mathieu Pedemonte Lavis | 20. D. José Miguel Piquer Gardner |
| 21. Javier Puente Piccardo | 22. D ^a . Gloria Riquelme Pino |
| 23. D. Iván Saavedra Saavedra | 24. D. Julio Sarmiento Machado |
| 25. D ^a . Danae Sinclair Tijero | 26. D. Rodrigo Torres Alvarado |
| 27. D. Tito Ureta Aravena | 28. D. Paulino Varas Alfonso |
| 29. D ^a . Natalia Vargas Palacios | 30. D. Ennio Vivaldi Vejar |
| 31. D. Hiram Vivanco Torres | |

- Excusas por inasistencia:

El señor Vicepresidente, informa que el señor Rector-Presidente se encuentra reunido con los integrantes del Consejo Universitario, en una reunión Extraordinaria, y que se incorporará una vez terminada esa reunión. Presenta las excusas de los senadores: Fariña, Fodor y Misrachi. Inasistentes sin excusas los senadores Biagini y Traslaviña.



El señor Vivaldi informa que los Estudiantes de la Facultad de Derecho, encabezados por los dirigentes del Centro de Estudiantes, solicitan un espacio con el propósito de informar a los integrantes del Senado sobre el desarrollo de los acontecimientos relacionados con la situación que afecta a esta Facultad. Los señores senadores acogen la solicitud para escuchar la información sin debate. Durante diez minutos, aproximadamente, el señor Gabriel Boric, Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, entrega la información sobre la situación de la Facultad de Derecho. No hay intervenciones.

Cuenta:

El señor Vivaldi informa sobre:

El proceso de selección del Abogado del Senado Universitario, indicando que el señor Fernando Molina Lamilla fue seleccionado para el cargo y que asumirá el cargo el día 15 de junio de 2009.

La reunión de la Mesa del Senado y que se conversó sobre la posibilidad de invitar al señor Roberto Nahum, Decano de la Facultad de Derecho, al Senado Universitario, pero que éste hace uso de licencia médica en estos días.

Intervienen en la cuenta, el señor Orellana para informar que envió un documento a los señores Senadores, referido a las Costumbres, Prácticas y Actos inhabilitantes para la pertenencia a los claustros académico y estudiantil y señala algunos aspectos relacionados con la situación que afecta a la Facultad de Derecho. En relación con el mismo tema, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Cordero, la señora Letelier, los señores Vivaldi, Piquer, Llanos, Boccardo, Baño, Vivaldi, Huneeus y Sarmiento, la señorita Vargas, la señora Flisfisch, el señor Pedemonte, la señora Letelier, los señores Vivaldi, Huneeus y Cooper, la señora Riquelme, los señores Cattán y Llanos, la señora Albala y el señor Vivaldi, quienes exponen sus puntos de vista sobre la situación que afecta a la Facultad de Derecho y los efectos de la misma para la Universidad de Chile.

Acta: se somete a aprobación el acta N° 112, de fecha 28 de mayo de 2009, la que se aprueba con dos observaciones, una del señor Cooper referida a la expresión *motu proprio*, que debe decir *motu proprio* y la segunda del señor Orellana que solicita se transcriba textual su intervención de la grabación.

Puntos de la Tabla:

1.- Programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional, Facultad de Economía y Negocios.

La señora Armanet señala las actividades realizadas por la Comisión para analizar este Programa y los antecedentes que fueron revisados en reunión de la Comisión, en la que participaron la señora Rosa Devés, Directora de Posgrado, y el señor Eduardo Acuña, Académico de la Facultad de Economía y Negocios y Director de este Magíster.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de este Magíster, la Comisión recomienda al Senado la aprobación de este programa. Se refiere a los propósitos del programa, los fundamentos que justifican la creación del programa, las diferencias con otros programas, la experiencia que respaldan el programa y su proyección, a quiénes está dirigido, las modalidades, sistema de admisión, el perfil de ingreso y selección de alumnos, requisitos de postulación y selección de alumnos, estructura curricular y descripción del plan de estudio, y definición de créditos, reglamento del magíster, cuerpo docente y plan de estudios

El señor Vivaldi somete a votación las siguientes alternativas:

A: Acoger la propuesta de la Comisión de Docencia y aprobar este Programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional, Facultad de Economía y Negocios.

B: Rechazar la propuesta de la comisión.

Efectuada la votación, veintisiete senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se cuentan preferencias por la alternativa B; y se contabilizan dos abstenciones.

Se acuerda aprobar el Programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional, presentado por la Facultad de Economía y Negocios y elaborar el Certificado de este acuerdo para su tramitación según los procedimientos universitarios.

2.- Proyecto Televisión Universitaria.

El señor Piquer presenta este tema sobre la base de un documento distribuido a los señores Senadores y expone un *power point* con los antecedentes, que se adjunta a esta acta.

TV Digital y sus antecedentes:

- Concesión Digital Nacional U. de Chile
- Referencias a la Concesión a Chilevisión por parte de la Universidad de Chile.
- Dudas sobre interés/capacidad de la U para hacerse cargo
- Conversaciones: Roberto La Rosa, P. Bello, L. Donoso.

Luego de efectuada esta exposición, señala que la Comisión propone Impulsar un Proyecto de canal de TV Universitario y solicita que el Senado se pronuncie al respecto.

Se incorpora el señor Rector-Presidente a esta plenaria, a las dieciséis con cincuenta minutos.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Baño, la señorita Vargas, el señor Mpodozis, la señorita Vargas, los señores Cordero, Varas, Mpodozis, Caldentey, Cordero y la señorita Cecchi, quienes plantean interrogantes a la Comisión relacionadas con los aspectos legales, técnicos mencionados en el informe distribuido, sobre las posibilidades y de que la Universidad cuente con un canal de televisión, sobre la necesidad de efectuar un estudio más acabado sobre el tema y sus implicancias desde los puntos de vista legal, técnico, estratégico y de costos y financiamiento.

El señor Vivaldi propone someter a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar la idea de contar un proyecto de Canal de Televisión de la Universidad de Chile.

B: Rechazar la idea de contar un proyecto de Canal de Televisión de la Universidad de Chile.

Efectuada la votación, treinta dos senadores se pronuncian por la alternativa A y no se contabilizan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda aprobar la idea de contar con un proyecto de Canal de Televisión de la Universidad de Chile y que la comisión elabore un estudio con los antecedentes que implica esta idea desde distintos puntos de vista y que sea presentado en una próxima plenaria.

3.- Otros Asuntos.

El señor Vivaldi hace un resumen de las intervenciones efectuadas por los señores Senadores en la primera parte de esta plenaria, con el propósito de informar al señor Rector.

El señor Rector-Presidente señala que paralelamente a este Senado se efectuó una reunión del Consejo Universitario para tratar el tema que afecta a la Facultad de Derecho y la Universidad de Chile, hace un breve comentario de esa reunión, y describe cada uno de los puntos contenidos en el Informe del señor Mario Garrido Montt y que sobre la base de esos antecedentes acogió la sugerencia del señor Garrido, de conformar una Comisión que en un plazo breve elabore un informe y con ese antecedente tomará una decisión. Adicionalmente, señala que en unos momentos más se reunirá con los dirigentes de los estudiantes que mantienen ocupado el recinto de la Facultad de Derecho.


Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Huneeus, Vivaldi y Llanos, la señorita Vargas, el señor Cattán, la señora Letelier, la señorita Cecchi, el señor Mpodozis, la señora Armanet, el señor Sarmiento, quienes dan a conocer sus puntos de vistas respecto a la situación que afecta a la Facultad de Derecho y sus efectos.

El señor Rector-Presidente agradece las intervenciones de los señores Senadores Universitarios y señala que los temas que afectan a la Facultad de Derecho serán abordados de manera separada en lo que se refiere al proyecto de desarrollo de la Facultad y la situación relacionada con el señor Roberto Nahum A., Decano de esa Facultad.

Intervienen el señor Vivaldi para referirse al Reglamento General de Facultades, en trámite, y el señor Orellana para referirse a las prácticas académicas en la Universidad.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos el señor Vicepresidente, levanta la sesión.

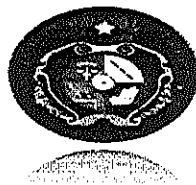
Firman en conformidad.


Hiram Vivanco Torres
Secretario




Ennio Vivaldi Véjar
Vicepresidente





Comisión Ad Hoc Televisión Digital Universidad de Chile.

22 Abril, 2009.

Asistentes: Lorena Donoso, Sergio Campos.

j. Piquer; C. Albala; S. Letelier; R. Torres; M. Llanos; E. Vivaldi; N. Vargas.

1.- Concesión de Televisión.

Según las conversaciones que se han llevado dentro de la discusión de las concesiones, se ha establecido, que tanto para la Universidad como para Chilevisión, habría dos concesiones distintas. De esta manera, la Chile, no debiera preocuparse por la imposibilidad de acceder a un canal de televisión cuando se cambie al protocolo de televisión digital.

En lo que se refiere a las características de esta concesión, debiéramos tener en claro, al menos dos aspectos:

- ❖ El primero se refiere a la historia con la cual se maneja alrededor de la televisión en la Universidad.
- ❖ Lo segundo, se refiere a cómo manejar esta concesión, y se deriva principalmente de la primera, y tiene que ver con el fin de la concesión, esto es, si es comercial o mas bien sujeto a objeto (donde entraríamos a la categoría de educativa)

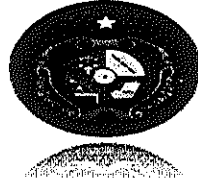
En lo que se refiere al proyecto de ley, este dice que la concesión debe estar sujeta a la capacidad y utilización eficiente de la señal, de manera que en la medida que dicha concesión no se utilice la capacidad completa del ancho de banda, el concesionario, de todas maneras queda con un canal de transmisión. Esto es, si la Universidad, no es capaz de darle una utilidad eficiente al ancho de banda que le corresponde, de todas maneras quedaría con una señal nacional para transmitir. En lo que a esto respecta, sería la única forma de "quitarle" esta concesión.

Ahora, volviendo al punto de la "historia" de la concesión, lo que no se quiere, es que el canal de televisión de la universidad pase a manos privadas nuevamente. De esta manera, el fin de la concesión debiera corresponder al 40% de las concesiones (el 60% restante, es con fines comerciales), que se refieren a las concesiones sujetas a objetos, de esta forma, la Universidad no podría vender su concesión.

2.- Parlamento

En el caso de que la comisión de Ciencia y Tecnología le da el vamos a este proyecto, el ejecutivo pasa a hacer el Reglamento de la ley. En el caso de que no tenga el apoyo por parte del parlamento, no se realizará el cambio a TV digital en este gobierno.

Según comentó Lorena Donoso, sea cual sea la decisión, el cambio a televisión digital debe ser antes del Mundial de Fútbol, dado que el parque televisivo es recambiado en dicha fecha.



5.- Conclusiones.

Como conclusiones, la comisión Ad Hoc, acuerda

- ❖ Se hace necesario que este tema se tome Institucionalmente, desde una coordinación entre el Senado y el Ejecutivo, puesto que representa grandes esfuerzos para la ejecución práctica del proyecto y para la visión estratégica y de lobby necesario para poder sacarlo adelante.
- ❖ Se En lo que a la visión estratégica que representa dicho proyecto, la Comisión plantea que es una oportunidad de apertura y resonancia para la sociedad civil, sobre todo en lo que a los espacios de líneas de trabajo que están quedando en el proyecto –tanto en lo que al transporte de señal y transmisión de políticas públicas se refiere.
- ❖ Por otra parte, ya no se está en la discusión de si a la Universidad le corresponde o no una señal, dado que la historia y la legalidad resguarda este como derecho propio de la Universidad, sin considerar la realidad que vive Chilevisión. Es por ello, que es una oportunidad que no se debe dejar pasar.
- ❖ En lo que a los fondos necesarios para poder hacer funcionar dicho proyecto, no debieran salir sólo de la Universidad, dado que para esto, existen fondos del MECESUP, y el “Fondo Antenas” de la SUBTEL, lo cual lo hace mucho más viable desde el aspecto financiero.
- ❖ Bajo la misma línea anterior, la mayor cantidad de inversión sería sólo en primera instancia, dado que lo que se viene después puede ser absorbido por la venta publicitaria o las distintas líneas de negocios que utilice la Universidad.

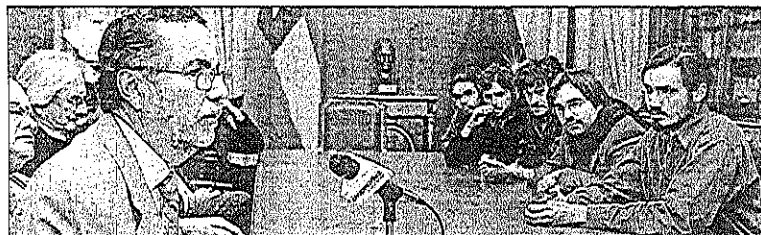
6.- Anexos

Para poder tener más datos para la discusión, la abogada, Lorena Donoso, se compromete a realizar una presentación de las posibilidades de líneas de negocios que puede tener la Universidad, bajo las cuales se han quedado sin un espacio a considerar dentro del proyecto de ley.

Víctor Pérez acogió propuesta contenida en el informe elaborado por el ex supremo Mario Garrido Montt: Rector de la U. de Chile forma comisión de ética para resolver caso de decano de Derecho

Comité estará integrado por académicos "de alto nivel" y tendrá un plazo de cinco días hábiles para elaborar un dictamen respecto de las acciones de Roberto Nahum.

M. GRACIA DALGALARRANDO



DIALOGO DIRECTO.— El rector Víctor Pérez ayer "innovó" en su estilo con los estudiantes movilizados y se ofreció a dialogar directamente con ellos sobre la toma y sus demandas universitarias. Mañana, la toma cumple un mes.

» La declaración de Jimeno Chadwick

El abogado don Esteban Jimeno Chadwick señala que fue alumno del profesor señor Nahum en los tres años de duración del curso de Derecho Procesal. Que al egresar y dado su muy buen rendimiento académico, su profesor le propuso que hiciera la tesis de grado sobre los principios fundamentales del Derecho Procesal, pues la idea era que alumnos destacados sistematizaran las clases que impartía el profesor, asignándosele al señor Jimeno el primer curso. En la confección de la tesis, el profesor guía, señor Nahum, se involucró activamente en sus contenidos, de manera más intensa al compararlo con su actuar con la labor habitual de los profesores guías. La tesis se basó precisamente en las clases impartidas por ese

docente, quien la aprobó con nota siete, el año 1996. Como dos años después, en circunstancias que estaba en el extranjero siguiendo un magíster, aproximadamente en los años 1997-1998, recibió un llamado telefónico del señor Nahum pidiendo autorización para utilizar su tesis para un trabajo que estaba elaborando sobre temas análogos o semejantes, a lo que accedió gustoso. Con posterioridad a lo señalado no tuvo noticia sobre los hechos ocurridos, no conoció el libro publicado por su profesor y no tenía idea de su existencia. Agregó que la tesis de grado que se le exhibe corresponde a aquella que presentó para obtener su título de abogado (...); el libro que se le muestra no lo conocía.

los hechos, sobre el cual Pérez podrá emitir un veredicto.

La comisión será nombrada por el rector, quien paralelamente convocará para hoy al Consejo Universitario —compuesto por el rector, el prorector, 14 decanos y los dos representantes de la Presidencia— con el objetivo de solicitar su opinión respecto de los nombres de los académicos "del más alto

nivel" que deberán integrar el comité de ética.

La idea es que este grupo, de no más de cinco académicos, dirima dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles.

"Este grupo está encargado de hacer la valoración de la situación", dijo Pérez, quien agregó: "Hoy día ese camino significa que la comisión puede decir que hecha la valoración (las prácticas

de Nahum) son perfectamente regulares. La otra opción es que no lo fueron y ahí el rector tendrá que tomar la decisión correspondiente".

Nahum —quien anoche se excusó de dar declaraciones— está con licencia médica por 20 días tras una operación a la rodilla, por lo que el vicedecano Pierino Perazzo asumió la dirección de la facultad.

» Las recomendaciones de Garrido

"D. Consideraciones a tener en cuenta y posible curso de acción a seguir

formante carece de facultades para pronunciarse sobre el referido aspecto, se limita a establecerlo.

a) Las materias objeto de la presente indagación corresponden a hechos ocurridos hace más de diez años, y con anterioridad a la elección del primer período del decano señor Nahum, de modo que no deberían confundirse con el cuestionamiento que se hace a su gestión durante su desempeño como tal. Por lo demás, amplios sectores de profesores hacen notar que en el año 2004 fue reelegido por el claustro académico con un porcentaje sorprendentemente mayoritario, que puede considerarse como un reconocimiento a su gestión.

f) Si bien no parece existir una instancia que estatutariamente tenga competencia para conocer y pronunciarse sobre asuntos como los indicados en las letras precedentes, al señor rector —autoridad máxima de la Universidad de Chile— le corresponde —entre sus múltiples funciones— velar por el cumplimiento de los principios que se describen en el artículo 4 del Estatuto de la Universidad, y cautelar su prestigio en forma integral (art. 63). Entre esos principios está "la formación de personas con sentido ético, cívico y de solidaridad social", lo que importa que al interior de la Universidad y en su quehacer deben respetarse —y hacerse respetar— esos valores.

b) Las normas del Estatuto de la Universidad establecen procedimientos para controlar las actividades que en razón de su función desarrollan ciertas autoridades en su calidad de tales, como sucede con los decanos, pero no parecen ser aplicables para controlar los actos que pueden haber realizado, en su calidad de profesores, con anterioridad a su elección, que se controvierten, dado el punto de vista ético. En consecuencia, no parece viable la instrucción de un sumario o investigación de orden administrativo, pues no se trata de actuaciones de este último orden.

Según el Estatuto, por otra parte, a rector "le corresponde adoptar todas las medidas conducentes a dirigir y administrar las actividades académicas..." (art.17 Inc. 2°), ejercer la jurisdicción disciplinaria respecto de los académicos, los estudiantes y funcionarios como resolver los conflictos de autoridad (art. 19, letras d y k). De los referidos preceptos se desprende, como de espíritu de toda la normativa del Estatuto de la Universidad, que el señor rector es a quien incumbe pronunciarse sobre esta materia; pero parece aconsejable que lo haga previo un dictamen sobre los hechos y, particularmente sobre las valoraciones de los mismos por una comisión integrada por académicos del más alto nivel. El señalado es, por lo demás, el procedimiento que se establece para "conocer y resolver situaciones de orden ético que afectan o involucran a los senadores" del Senado Universitario (art. 14 inc. 2° del Reglamento Interno del Senado Universitario), y es el que se ha seguido en la Facultad de Derecho, donde el señor decano creó una Comisión de Ética por Resolución N° 205 del año 2007.

c) La evaluación de profesor titular de un académico "no podrá disminuirse bajo circunstancia alguna" (artículo 9 del Reglamento General de Carrera Académica).

g) Adoptar medidas como la que se ha indicado en la letra precedente iría en beneficio de la Universidad de Chile, de la Facultad de Derecho, de la comunidad universitaria, y también de la comunidad nacional, que ha tomado conocimiento de los hechos por los medios de comunicación. A su vez beneficiaría especialmente al señor decano, don Roberto Nahum, pues sería una manera de transparencia —sin lugar a duda— su actuación como académico en las investigaciones y en el Libro dúbidos.

d) En el caso indagado se plantean valoraciones disímiles sobre aspectos atinentes a la buena fe y credibilidad del quehacer académico vinculados con la creación e investigación. Las distintas apreciaciones que se tiene de los hechos objetivos mencionados en el apartado signado con la letra C, han creado un ambiente de desconfianza y duda en sectores del profesorado y de los estudiantes que, desgraciadamente, se ha proyectado también a nivel nacional, lo que no puede soslayarse.

Es cuanto puedo informar al señor rector.

Lo saluda con toda atención,
Mario Garrido Montt
Profesor Titular de la Facultad de Derecho

Nota: Se hace devolución de los antecedentes recibidos".

e) Los hechos y acciones que han originado las situaciones objeto de este informe, a juicio del suscrito, no parecen ofrecer duda en su aspecto objetivo en la actualidad, y se han precisado precedentemente. En lo que disienten sectores académicos y estudiantiles es sobre la valoración o calificación ético-académica que corresponde hacer de esos hechos y comportamientos. Los profesores denunciantes y los dirigentes de los alumnos los consideran una serie irregularidad —por una parte—, y el señor decano —por la otra— los aprecia de manera distinta: como el ejercicio de su legítimo derecho de autor. El in-

Mesa de negociación

Mientras se escuchaban los gritos de los alumnos que ayudan directamente al rector y al decano Nahum afuera de la Sala Amanda Labarca, el rector Víctor Pérez comunicaba su decisión y se comprometía a entablar una mesa de diálogo con los alumnos que mañana cumplen un mes de toma.

Luego de que el presidente de la FECh, Federico Huneeus, le espetara que aún no hay garantías para las demandas académicas del alumnado, el rector aseguró: "Estoy dispuesto a juntarme con los directivos de los estudiantes para conversar sobre ese tema".

Ante esto, el presidente de los estudiantes de Derecho, Gabriel Boric, afirmó: "Agradecemos el gesto del rector, nos parece que puede ser una base importante en la medida en que él esté capacitado para entregarnos todas las garantías que estamos pidiendo para llevar a cabo las reformas por las cuales hemos levantado esta movilización".

LICITACION-REMATE		MIÉRCOLES 17 JUNIO	
		12:00 HRS.	
ORDENADA POR DON JUAN ENRIQUE SILVA SILVA, SINDICO TITULAR DE LAS QUIEBRAS "CONSTRUCTORA DE MUSSY Y CIA. LTDA." Y "SOC.DE INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A."			
LAGO RANCO	"BOSQUE QUILLIN"	MINIMOS \$	38.000.000*
	2 CASAS 80 M2 C/A, AMOBLADAS TERRENOS: 7.132 M2 Y 6.300 M2 APROX. ACCESO DIRECTO A PLAYA DEL LAGO		35.334.000*
		*PRECIO MUEBLES \$ 1.000.000	
SANTIAGO	BODEGA Y OFICINA		50.000.000
GRAL. RONDIZZONI 2066-2068 TERRENO: 400 M2 CONSTRUIDO: 450 M2			
VILLA ALEMANA	CASTELLON N° 0245		3.334.000
POBLACION CASAS DEL HIPODROMO 75% DERECHOS SOBRE INMUEBLE TERRENO: 115 M2 - CASA 65 M2			
BASES Y ANTECEDENTES SIN COSTO EN NUESTRAS OFICINAS Y POR CORREO ELECTRONICO. LUGAR DEL REMATE: NUEVA YORK 9 PISO 11° SANTIAGO.			
JORGE DEL RIO VARELA Ingeniero Público R.C. 102			